



Ref. Expte Nro.01604-0117267-1

En la ciudad de Santa Fe, a los 13 días del mes de Marzo de 2012, siendo las 11:00 horas, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, en el marco de la Paritaria de Salud Ley Provincial N° 13.042; con la presencia del Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Julio Cesar GENESINI, la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social Dra. Nora Beatriz RAMÍREZ y la coordinación del Director Provincial de Relaciones Laborales Dr. Mario Alberto GAGGIOLI, previamente convocados comparecen; por el Ministerio de Salud el Sr. Secretario de Salud Bqco. Miguel GONZALEZ, el Sr. Director Provincial de Recursos Humanos, Marcelo Enrique FONTANA y el Sr. Jorge MARQUEZ, por el Ministerio de Economía, el Sr. Secretario de Planificación y Política Económica Pablo OLIVARES; por A.M.R.A. los Dres. Sandra MAIORANA, Néstor ROSSI, Eduardo TABORDA, Norma Inés VILLA, Mónica Isabel SOSA, Comisión Negociadora y por SI.PR.U.S., los Dres. Norberto AMICONE, María Fernanda BORIOTTI, Betina RASETTO y Rodrigo RAMIREZ, Comisión Asesora. Abierto el acto la representación del gobierno procede a formular la propuesta salarial para el año, la que consiste en:

- 1.- Implementar un suplemento remunerativo y no bonificable, cuyo valor surgirá de multiplicar el sueldo básico por el 2% por el grado del profesional de acuerdo a los artículos 2 y 19 de la Ley 9282. Por única vez y en carácter de excepcional, el mismo se aplicará sin condicionamiento de los resultados de la evaluación prevista en dicha ley.
- 2.- Modificar el porcentaje de cálculo del adicional remunerativo y bonificable denominado "jerarquización profesional", llevándolo al 61% (SESENTA Y UNO POR CIENTO) a partir del mes de marzo 2012 y al 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) a partir del mes de julio 2012.
- 3.- Establecer que a partir del mes de Marzo de 2012 los salarios de bolsillo de los cargos que se detallan no podrán ser inferiores a los importes que se indican, otorgándose a tales fines un adicional de carácter remunerativo no bonificable para garantizar dicho sueldo de bolsillo.

CARGO	SUELDO DE BOLSILLO MÍNIMO GARANTIZADO DESDE MARZO 2012
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 1	\$5.277.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 2	\$5.330.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 3	\$5.384.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 4	\$5.437.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 5	\$5.491.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 6	\$5.544.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 7	\$5.598.-

*[Signature]*  
MARÍA FERNANDA BORIOTTI  
PRESIDENTA  
SI.PR.U.S.

*[Signature]*  
BETINA RASETTO  
SECRETARIA GENERAL  
SI.PR.U.S.

*[Signature]*  
RODRIGO RAMIREZ  
VICEPRESIDENTE  
SI.PR.U.S.

*[Signature]*  
NORBERTO AMICONE  
SI.PR.U.S.

*[Signature]*  
NORMA INÉS VILLA  
SECRETARIA GENERAL  
AMRA - DELEG. NORTE

*[Signature]*  
MONICA ISABEL SOSA  
GENERALISTA  
MR 1840  
SECRETARIA GENERAL  
AMRA - SECC. SANTA FE

*[Signature]*  
DR. NESTOR ROSSI  
SECRETARIO AJUNTO  
AMRA - SECC. SANTA FE

*[Signature]*  
DR. MARIO ALBERTO GAGGIOLI  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
RELACIONES LABORALES  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social



Profesional Ayudante 24 hs – Grado 8	\$5.651.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 9	\$5.763.-
Residente	\$7.878.-

4.- Establecer que a partir del mes de Julio de 2012 los salarios de bolsillo de los cargos que se detallan no podrán ser inferiores a los importes que se indican, otorgándose a tales fines un adicional de carácter remunerativo no bonificable para garantizar dicho sueldo de bolsillo.

CARGO	SUELDO DE BOLSILLO MÍNIMO GARANTIZADO DESDE JULIO 2012
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 1	\$5.411.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 2	\$5.466.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 3	\$5.521.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 4	\$5.576.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 5	\$5.631.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 6	\$5.685.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 7	\$5.740
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 8	\$5.795.-
Profesional Ayudante 24 hs – Grado 9	\$5.910.-
Residente	\$8.080.-

5.- Las sumas fijas por “guardias activas”, “guardias pasivas”, “jefatura de servicios” y “médicos rurales” se incrementarán en un 18% (DIECIOCHO POR CIENTO) a partir de marzo 2012 y un 21% (VEINTIUNO POR CIENTO) a partir de julio 2012, ambos porcentajes calculados sobre los valores vigentes al mes de enero 2012

6.- A los fines de que los profesionales que se desempeñan como profesionales auditores en el I.A.P.O.S. tengan aumento en sus haberes que guarden relación proporcional con el otorgado al resto de los profesionales incluidos en la presente política salarial, se incrementará el porcentaje de bolsillo del “adicional especial complementario remunerativo no bonificable” creado por el art. 2° del Decreto 1166/10 en la cuantía que resulte necesaria para alcanzar el fin sindicado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MARIA FERNANDA BORIOTTI  
PRESIDENTA  
S.I.Pr.U.S.

*[Handwritten signature]*  
RODRIGO RAMIREZ  
VICEPRESIDENTE  
S.I.Pr.U.S.

*[Handwritten signature]*  
BEYINA RASETTO  
SECRETARIA GENERAL  
S.I.Pr.U.S.

*[Handwritten signature]*  
N. ANTONIO  
SECRETARIA GENERAL  
AMRA - DELEG. NOROCC.

*[Handwritten signature]*  
SABIEL SUSA  
GENERALISTA  
M2 1140

*[Handwritten signature]*  
DRA. SANDRA MAIORANO  
SECRETARIA Gremial  
AMRA - SECC. SANTA FE

*[Handwritten signature]*  
DR. EDUARDO M. TABOADA  
SECRETARIO GENERAL  
AMRA - SECC. SANTA FE

*[Handwritten signature]*  
DR. NESTOR ROSSI  
SECRETARIO ADJUNTO  
AMRA - SECC. SANTA FE

*[Handwritten signature]*  
DR. MARIO ALBERTO GAGGIOLI  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
RELACIONES LABORALES  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social





7.- Conformación del Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo Jurisdiccional.

En uso de la palabra la representación gremial toma conocimiento de la propuesta del gobierno y manifiesta que la misma será puesta a consideración de sus representados, comprometiéndose a notificar a este Ministerio la decisión alcanzada.

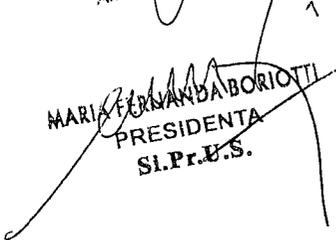
La representación gremial solicita que durante el año se continúe en este ámbito paritario monitoreando periódicamente la evolución del poder adquisitivo del salario, pudiéndose con posterioridad a julio del presente año continuar analizando y debatiendo sobre otros conceptos específicos no definidos en esta propuesta.

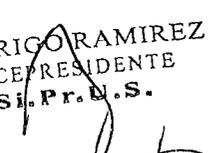
Asimismo, sin perjuicio de lo anteriormente expresado la misma representación solicita que, con anterioridad al 20 de abril próximo, se efectúe el relevamiento del personal que realiza guardias activas y pasivas, regularización del pago del adicional.

Adecuar la liquidación de los haberes del personal incorporado a planta permanente según Decreto N° 1898/11 incorporándole los suplementos y/o adicionales que corresponden.

Con lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación de lo actuado y expresado se firma para constancia.-

  
DRA. NORMA VILLA  
SECRETARIA GENERAL  
AMRA - DELEG. NORTE

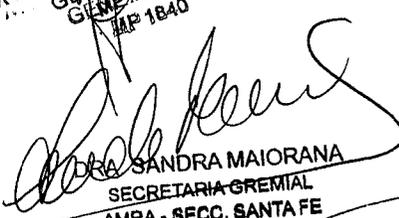
  
MARIA FERNANDA BORIOTTI  
PRESIDENTA  
Si.Pr.U.S.

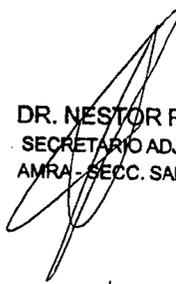
  
RODRIGO RAMIREZ  
VICE PRESIDENTE  
Si.Pr.U.S.

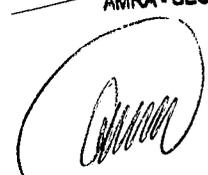
  
BETINA RASETTO  
SECRETARIA GENERAL  
Si.Pr.U.S.

  
N. AMICONE  
SIPWS

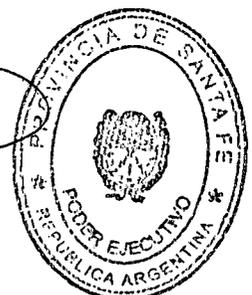
  
MONICA ISABEL SOSA  
GENERALISTA  
GENE 1840  
MP 1840

  
DRA. SANDRA MAIORANA  
SECRETARIA GREMIAL  
AMRA - SECC. SANTA FE

  
DR. NESTOR ROSSI  
SECRETARIO ADJUNTO  
AMRA - SECC. SANTA FE

  
DR. EDUARDO M. TABOADA  
SECRETARIO GENERAL  
AMRA - SECC. SANTA FE

  
Dr. MARIO ALBERTO GAGGIOLI  
DIRECTOR PROVINCIAL DE  
RELACIONES LABORALES  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social





En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Marzo de 2012, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, ante la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, Dra. Nora Ramírez, el Director Provincial de Relaciones Laborales, Dr. Mario Alberto Gaggioli, en el marco de la Paritaria de Salud Ley 13.042, comparecen por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe el Dr. Miguel González, Secretario de Salud, Dr. Marcelo Fontana, Director Provincial de Recursos Humanos; el CPN Pablo Olivares, Secretario de Planificación y Política Económica; por la A.M.R.A. lo hacen los Dres. Sandra Maiorana, Néstor Rossi, Eduardo Taboada y Norma Inés Villa, Comisión Negociadora y por el SI.PR.U.S. lo hacen los Dres. Norberto Amicone y María Fernanda Boriotti, Comisión Asesora.

Abierto el acto, los miembros de la representación gremial que integran la Comisión Negociadora comunican que luego de la compulsa realizada con sus afiliados han dispuesto aceptar la propuesta salarial efectuada por el Gobierno. Con la aceptación comunicada, se da por aprobada la propuesta correspondiente a la política salarial, disponiéndose el giro de los antecedentes a los fines del dictado de la norma pertinente y con ello la implementación del acuerdo salarial.

Sobre la propuesta, la representación gremial solicita aclaración sobre la aplicación de los salarios mínimos garantizados, respondiendo la representación del gobierno que, a pesar de haber expresado en el acta anterior de formulación de propuesta para el cargo de ayudante profesional 24 horas, la propuesta incluía que dichos sueldos mínimos garantizados comprende a todos los cargos y hasta el grado 8, garantizando de esa forma que ningún trabajador percibirá un incremento salarial inferior al 18% en marzo y 21% en julio respecto a lo percibido en el mes de febrero 2012, considerando a tales fines los descuentos de ley. Asimismo se deja constancia que el presente acuerdo es comprensivo de los profesionales de I.A.P.O.S.

Acto seguido la representación gremial que integra la Comisión Negociadora manifiesta la necesidad de continuar tratando el resto de los puntos





presentados, en particular, la solicitud de implementar los adicionales que no han sido tratados y dejar abierta la discusión salarial luego del mes de Julio. La representación oficial manifiesta que lo solicitado por la representación gremial ya se encontraba contemplado en el acta de fecha 13/03/12, específicamente en el segundo párrafo a continuación del punto siete.

Seguidamente, la representación gremial que integra la comisión asesora manifiesta su rechazo a la propuesta salarial después de haber consultado a las bases profesionales. Asimismo, solicita se continúe avanzado sobre los puntos del pliego paritario. Además la Comisión Negociadora eleva un pedido que le propuso la Comisión Asesora y que la Comisión Negociadora reitera por haberlo hecho con anterioridad de reconocimiento de los años de antigüedad del personal contratado para el cómputo de la licencia anual ordinaria. La representación del gobierno responde que presta su conformidad y se procederá de la forma peticionada.

Se acuerda fijar nueva fecha de audiencia para el día 17/04/2012 a la hora 11,00 en sede Santa Fe del Organismo, sito en calle Rivadavia 3051, Santa Fe. Con lo que no siendo para más, previa lectura y ratificación se firma para constancia.-

*[Handwritten signatures and stamps]*

N. AMICONE  
SIRWS

M. FERRARI

MARIA FERNANDA BORIOTTI  
PRESIDENTA  
Si.Pr.U.S.

MARCELO ROSSI  
Sec. Adj. AMRA

TABADA EDUARDO

Dr. MARIO ALBERTO GAGO  
Director Provincial  
de Relaciones Laborales  
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Provincia de Santa Fe  
República Argentina

Yra. Vera B. Ramirez  
SECRETARIA DE TRABAJO  
MINIST. DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL - STA. FE